

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARE NoPL 20 / Número SAP
Bogotá, D.C.
echa//
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Cludad of the China Chin
Hosotros AJMA SOFIA Florez Silva, TERESA HONTEAJEBRE OURUEDO
dentificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores
colidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de
Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
JNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el
Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe
a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Alma		Nombre: FERREA HONTEHEBEC OVERDO		
		Firma: PERETA PEMERLEGEE Q.		
No. de Identificación: 103112 > 146		No. de Identificación: 38239.675 ISA6UZ		
Dirección:	Ciudad: Bogota	Pilections SUZ + 23A -		
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3/2/3/86/37/37	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 310-2623116	





derecho)